



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Año 2018

IX Legislatura

Número 54

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 2 DE JULIO DE 2018

ORDEN DEL DÍA

I. Sesión informativa de doña Esther Clavero Mira, alcaldesa del Ayuntamiento de Molina de Segura, para informar sobre la participación de los ayuntamientos en los tributos de la Comunidad Autónoma.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 39 minutos.

I. Sesión informativa de doña Esther Clavero Mira, alcaldesa del Ayuntamiento de Molina de Segura, para informar sobre la participación de los ayuntamientos en los tributos de la Comunidad Autónoma.

La señora **Clavero Mira**, alcaldesa de Molina de Segura, informa sobre la participación de los ayuntamientos en los tributos de la Comunidad Autónoma.....1545

En el turno general interviene:

El señor **Martínez Baños**, del G.P. Socialista.....1548

El señor **Urralburu Arza**, del G.P. Podemos.....1550

El señor **Fernández Martínez**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....1552

El señor **Coronado Romero**, del G.P. Popular.....1553

La señora **Clavero Mira** contesta a los portavoces parlamentarios.....1555

Se levanta la sesión a las 11 horas y 37 minutos.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Buenos días, señorías.

Damos comienzo a la sesión de hoy de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de 2 de julio de 2018.

El asunto único es: [sesión informativa en comisión de la alcaldesa del Ayuntamiento de Molina de Segura para informar sobre la participación de los ayuntamientos en los tributos de la Comunidad Autónoma](#).

Le damos la bienvenida a la señora Clavero y le damos la palabra.

SRA. CLAVERO MIRA (ALCALDESA DE MOLINA DE SEGURA):

Muy buenos días a todos, muchísimas gracias por invitarnos a participar en los trabajos que estáis desarrollando en esta comisión, y encantada además de poder volver a esta que ha sido mi casa durante unos años y de la que guardo gratos recuerdos.

Como sabéis, y por eso entiendo que estoy invitada a esta comparecencia, soy alcaldesa de un municipio importante de la Región de Murcia en cuanto a peso demográfico, peso económico y situación estratégica, que es Molina de Segura, un ayuntamiento de los muchos que enfrentan una serie de problemas causados por la falta de regulación, por la ausencia de una ley que regule la participación de los ayuntamientos en los tributos de la Comunidad Autónoma, problemas graves que no son ajenos por supuesto a otros municipios similares en tamaño y en características, y por tanto en necesidades financieras, necesidades que en lo que afecta a nuestra relación directa con la Comunidad Autónoma vienen causadas principalmente por dos factores:

En primer lugar, debido a la asunción por parte de los ayuntamientos de competencias impropias cuya prestación y financiación corresponderían a la Comunidad Autónoma, pero que, ante la falta de respuesta, afrontamos las entidades locales, a saber. escuelas infantiles y otros gastos educativos, con un déficit en Molina de Segura de 4,7 millones de euros; conservatorios y Escuela de Música, 666.000 euros; promoción del empleo, 670.000 euros; medio natural, 254.000 euros; ayuda a domicilio, 816.000 euros; y transporte, 767.000 euros; lo que supone un déficit acumulado —y por tanto un perjuicio causado por la asunción de competencias impropias— de 7,9 millones de euros, 3 millones de euros más que el municipio de Lorca, a pesar de que este tiene mayor población, millones además que podríamos en Molina de Segura estar destinando a competencias que son propias y que sí tenemos la obligación de asumir.

Además, se dan situaciones muy irracionales, por ejemplo asumimos competencias impropias como el Conservatorio de Música, una enseñanza musical reglada que soportamos los ayuntamientos al no asumir la Comunidad Autónoma su obligación, y que en el caso de Molina de Segura hemos pasado de más de un 40 % en la financiación por parte de la consejería a un 30%, cuando en otros municipios con conservatorio el porcentaje de financiación que aporta la Comunidad es muy superior, siendo además estas decisiones arbitrarias y políticas las que deciden las cantidades que van a cada municipio, cuando la lógica más absoluta nos dice que deben ser criterios objetivos e incondicionados los que determinen qué cantidades para un mismo fin deben destinarse a cada municipio, sobre todo existiendo como existe un convenio firmado con la Comunidad Autónoma por el que se comprometió a aportar como mínimo el 80 % del gasto.

Pero además para poder asumir estas competencias impropias es necesario iniciar desde los ayuntamientos un expediente, el 7.4, que nos permite prestar la competencia a los ayuntamientos y que además será positivo cuando no ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, siempre y cuando no haya duplicidad y cuando se cumpla con el parámetro de estabilidad presupuestaria. Si el Ayuntamiento de Molina de Segura no cumpliera con alguno de estos parámetros, la Intervención municipal me pondría reparos y no nos autorizaría a la prestación de este servicio. Imagínense en qué situación quedarían los cientos de alumnos del Conservatorio de Molina de Segura, imagínense también que otras competencias regladas estuvieran en juego como lo está esta y dependieran de la situación municipal, imagínense que esto ocurriera por ejemplo con el Ba-

chillerato por poner un ejemplo. Casos como este muestran la necesidad de establecer un sistema de financiación local-regional que evite situaciones como la que acabo de relatar.

El segundo punto que quería destacar es precisamente este, la falta de un sistema justo y de un sistema equilibrado de distribución de fondos por parte de la Comunidad Autónoma que acabe con la total arbitrariedad en el reparto que hoy existe y en muchos casos con la deslealtad institucional que sufrimos los ayuntamientos y, por tanto, los ciudadanos de nuestros municipios. Los alcaldes y alcaldesas no podemos estar con la mano extendida esperando la dádiva del político de turno, esperando a que se nos castigue o se nos premie en función del color político del equipo de gobierno.

Molina de Segura es la cuarta ciudad de la Región de Murcia en número de habitantes y lleva años a la cola en cuanto a inversión se refiere por parte de la Comunidad Autónoma, años en los que nuestro ayuntamiento ha venido sufriendo un agravio comparativo que puede observarse claramente en los presupuestos regionales. Falta de inversión por parte de la Comunidad Autónoma, y cuando por fin en alguna ocasión conseguimos que algo se presupueste acaba no ejecutándose, y esto ya es todo un clásico.

El último ejemplo lo hemos vivido con la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio, donde el IMAS tenía y tiene firmados convenios con otros municipios como Murcia (1,7 millones de euros), Alcantarilla, Puerto Lumbreras, Águilas, Yecla (700.000 euros), Lorca (1,1 millones de euros), y en Molina de Segura no existe convenio. La desatención de los dependientes en Molina de Segura por parte de la Comunidad Autónoma supuso un gasto al Ayuntamiento en el año 2017 de 816.000 euros. Mientras otros ayuntamientos sí obtenían financiación, Molina y seguro que otros muchos no la recibían.

A esto le vamos a poner solución ya en breve, después de muchas peleas, después de mucho luchar y de manera además muy insuficiente, con la próxima firma de un convenio después de muchos años de agravio, pero para ello lo triste es que hemos tenido que batallar mucho, pelear para seguir poniendo parches a un sistema viciado.

Otro ejemplo de la inseguridad a la que estamos sometidos los ayuntamientos lo hemos sufrido con el Plan de Barrios y Pedanías, ese programa de inversiones locales sufragado por la Administración regional y dirigido a los municipios de más de 50.000 habitantes. El último que se aprobó fue hace ya siete años y ascendió a 13,1 millones de euros, y a Molina le correspondieron 1,3. Ha estado siete años desaparecido, y ahora vuelve con poco más de 440.000 euros para la ciudad que represento, a razón de 220.000 euros para 2018 y otros 220.000 euros para 2019, plan que podría servir como un fondo de compensación frente a los injustos presupuestos pero que viene a ahondar en las diferencias.

Señorías, mi trabajo como alcaldesa no es tener que andar comparándome con otros ayuntamientos ni con otros municipios, no podemos seguir en este sistema improductivo y agotador en el que los alcaldes y las alcaldesas tenemos que ir mendigando lo que de justicia corresponde a nuestros ayuntamientos... Bueno, todo esto, mendigando tras conseguir una cita con consejeros y con directores generales, que tampoco es nada fácil para muchos de nuestros alcaldes y alcaldesas.

Como digo, estos son algunos de los principales problemas que enfrenta Molina de Segura y cuyo origen entiendo que está en la asunción de competencias impropias por parte de los ayuntamientos sin que esta haya ido acompañada no ya de toda la financiación sino al menos de parte de ella.

Asumimos y seguimos asumiendo, por responsabilidad con nuestros vecinos, competencias en el marco de un modelo estatal de financiación local muy deficiente, deficiente en el aspecto material, en el formal y, por supuesto, en el cuantitativo, lo cual es grave. Pero también lo hacemos, y esto es mucho más grave, en el no marco y con una ausencia total e inexplicable de regulación autonómica.

Necesitamos conseguir que el compromiso con la financiación local por parte de la Comunidad Autónoma sea estable, sea incondicionado y sea realmente sustancial. No es justo que la Administración local tenga que conformarse con el muy escaso margen material que queda una vez que el Estado y las comunidades autónomas ya se han repartido el grueso del espacio tributario cuantitativa y cualitativamente significativo, por eso es importante regular la participación de los ayuntamientos en los tributos de la Comunidad Autónoma.

Nosotros, defensores como somos del principio de subsidiariedad, debemos resolver primero lo cercano para de este modo afrontar con mayores garantías el nuevo modelo de financiación local-es-

tatal, ya que el debate sobre este último no debe ni puede obstaculizar ni demorar el que hoy aquí tratamos.

La realidad es tozuda, la Administración local es la que acumula un menor déficit público con muchísima diferencia, por debajo del Estado y las comunidades autónomas (especialmente la nuestra), lo que demuestra que, a pesar de las restricciones y limitaciones, la gran mayoría de municipios estamos realizando una gestión eficiente, y aunque esto no deja de ser una especie de milagro, de gran mérito, este hecho no valida ni mucho menos legítima por sí mismo la ausencia de regulación. Dependemos en exceso de las subvenciones y transferencias que según venga el año le interese fijar en los presupuestos al Gobierno regional. Este hecho limita a todas luces la autonomía local de los municipios, por tratarse en su mayoría de ingresos afectados.

Es necesario una ley reguladora de participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, como existe ya en el resto de comunidades autónomas, que se asiente sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional, principios que hoy brillan por su ausencia en el único instrumento de reparto que son los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Debemos avanzar hacia un sistema que haga realidad el principio de subsidiariedad proclamado en el Tratado de la Unión, así como la propia definición del principio de autonomía local, tanto desde el punto de vista competencial como sobre todo financiero porque la ausencia de regulación nos aleja de estos principios, un sistema de financiación que impide que se hagan realidad principios tan básicos como el de coordinación, como el de eficiencia en la gestión, como el de planificación, y es evidente, porque lo estamos viendo ejercicio tras ejercicio, principios constitucionales de primer orden como el de igualdad.

Debemos ir hacia un sistema de financiación lo más justo posible, que elimine la discrecionalidad y asegure la suficiencia financiera de los ayuntamientos, modulando las diferencias existentes entre los municipios de nuestra región, una comunidad autónoma que podemos calificar de pequeña pero en la que tenemos un amplio abanico en cuanto a tipología de municipios, una región en la que existen municipios con una gran extensión de su término municipal (como Lorca o Moratalla), otros con un reducidísimo término municipal pero una elevada densidad de población (como Alcantarilla), otros que soportan una sobrepoblación en período estival como Cartagena, y otros, como es el caso de Molina de Segura, que, a la inversa de los municipios de costa, en invierno tiene una población de facto de casi 100.000 habitantes y casi 75.000 de derecho, que se reparten entre los 47.000 del casco urbano, los 20.000 de las cinco urbanizaciones y los 10.000 de las trece pedanías, urbanizaciones y pedanías cuya población de forma individualizada supera con creces a buena parte del resto de los municipios de la región, exigiendo y demandando cada una de ellas sus respectivos servicios y dotaciones deportivas, sanitarias, de ocio, de seguridad... Es por ello que el nuevo sistema de financiación local debe ajustarse y tener en cuenta esas diferencias entre municipios, debiendo ser capaz de dar respuesta a las especificidades propias de las entidades locales.

Es urgente e imprescindible ese marco regulatorio que dote de seguridad jurídica a los ayuntamientos, que garantice la estabilidad y que nos permita, entre otras, poder planificar inversiones; en definitiva, un proyecto donde nadie intente engañar a nadie y donde se respeten los principios de autonomía y suficiencia financiera de los municipios.

Han sido muchas las propuestas que en esta comisión se han ido planteando con acierto, pero en mi condición de alcaldesa de la cuarta ciudad de la región quisiera reforzar aquellas en las que coincido con mis colegas alcaldes, y permítanme introducir otras en el debate para su valoración: propuestas desde una doble vertiente, en cuanto que afectan a medidas a adoptar por la Comunidad Autónoma y otras que se encuadrarían dentro del principio de autonomía de los entes locales.

En primer lugar, establecimiento de una carta de servicios garantizados con carácter homogéneo, que no se vea mediatizada por la insuficiencia financiera de la Comunidad Autónoma, incapaz de soportar sus servicios de competencia propia y que se transfieren a los municipios generando desequilibrios territoriales. Dicha medida vendría recomendada ante la superación por la vía de hecho de la relación de servicios mínimos establecida como competencias propias por parte de la Ley de Bases de Régimen Local.

La creación de un fondo de compensación interterritorial regional destinado a paliar los déficits asumidos por los municipios que soportan competencias impropias financiadas, sobre todo en los ámbitos educativo y social.

Mayor justicia distributiva en el reparto territorial de los fondos propios o transferidos, vinculándolos a factores objetivos de ponderación. Una distribución a través de fórmulas que recojan la realidad de los ayuntamientos en cuanto a superficie, población, unidades escolares, núcleos de población existentes en los términos municipales y la tipología de estos, entre otros. Un sistema en el que se limiten las subvenciones directas, evitando con ello tentaciones y aumentando en transparencia.

Creación de un área metropolitana de transportes que vertebral las comunicaciones con los municipios aledaños, permitiendo un marco de seguridad jurídica en las cuantías financiadas por los núcleos de población, así como un mayor control de los costes subvencionados y del reparto de la carga financiera. Solo la asunción de competencias impropias en materia de transporte supone al Ayuntamiento de Molina de Segura un gasto anual de 900.000 euros, con un déficit anual de 768.000 euros.

Aprobación de un marco regional de servicios sociales que desvincule la prestación de los programas a las subvenciones nominativas anuales, algunas de las cuales apenas tienen una duración de un año y con la problemática de gestión que imponen los programas derivados de ellas.

Pero los ayuntamientos también debemos reflexionar sobre nuestro funcionamiento y adoptar medidas como potenciar la inspección tributaria mediante figuras de colaboración con la Agencia Tributaria de la Comunidad Autónoma; mayor énfasis en el equilibrio coste-rendimiento de las tasas y prestaciones de carácter público que soportan el coste de los servicios, vinculando exclusivamente los desequilibrios a medidas de protección social a colectivos desfavorecidos; potenciar la recaudación ejecutiva mediante los correspondientes acuerdos con los órganos recaudatorios supramunicipales, la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y la Agencia Estatal de Administración Tributaria; y un compromiso municipal de presupuestación con criterios de caja en la medida de lo posible, de modo que el sistema garantice la estabilidad presupuestaria y la suficiencia financiera.

En definitiva, medidas que, si todos ponemos de nuestra parte, facilitarían el día a día de la gestión municipal y acabarían con la arbitrariedad que hoy existe. Cuarenta años esperando son muchos años y sus consecuencias son evidentes.

Y concluyo transmitiéndoles la necesidad de acometer esta nueva ley que regule la participación de los ayuntamientos en los tributos de la Comunidad Autónoma. Es una de las grandes asignaturas que hoy tenemos pendientes, sabedores como son de que este es un asunto que debe ser prioritario en la agenda política y que vendría a resolver el principal problema que tenemos los ayuntamientos de esta región. Ahora evidentemente entra en juego, como lo ha estado siempre, la voluntad política de llevarlo hacia adelante.

Muchísimas gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, alcaldesa.

Turno ahora general de intervenciones.

Por el Grupo Socialista, el señor Martínez Baños tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Sí, gracias, presidente.

En primer lugar, agradecer a la alcaldesa de Molina de Segura, la señora Esther Clavero, su presencia en esta ponencia, y sobre todo agradecer la claridad y la precisión de su intervención.

Deja, desde luego, poco margen a nuestras intervenciones porque ha hecho una exposición muy clara y precisa, como he dicho.

En cualquier caso, sí que alguna apreciación haré.

En primer lugar, decirle que el otro día compareció en esta ponencia, en esta comisión, el alcalde de Murcia, el señor José Ballesta, y en esa comparecencia hablamos de que nos teníamos que enfren-
tar, estamos enfrentándonos de hecho, a un cambio de época, a un cambio de época donde se dan dos

fenómenos que confluyen en el mundo de lo local, y me estoy refiriendo a un fenómeno de globalización y a otro de proximidad.

En cuanto a la globalización, nos estamos encontrando con una situación en que los Estados están perdiendo protagonismo, lo están perdiendo por arriba con la cesión de muchas de sus competencias hacia la Unión Europea y también por abajo, por abajo por la política de los hechos, de la necesidad de hacer una gestión muy cercana a los ciudadanos. Y, por otra parte, en el aspecto de la globalización, los ciudadanos con el uso de las tecnologías se interrelacionan a un nivel muy global.

Y el otro fenómeno, el de proximidad, donde los ciudadanos lo que quieren son servicios de cercanía.

Y en este contexto de cambio de época, lo local adquiere un protagonismo creciente, lo viene adquiriendo casi desde la transición democrática, pero en estos momentos mucho más, y por tanto los alcaldes, las alcaldesas, se tienen que enfrentar a nuevos retos, a nuevas políticas urbanas, teniendo claro que tienen que hacer esa política urbana en torno a tres aspectos que se están dando en nuestra sociedad: la diversidad en el mundo de lo local, en las ciudades cada vez convive gente mucho más diversa; al individualismo y al consumismo, tenemos una sociedad mucho más individualista y mucho más consumista; y por supuesto, el tercer gran reto, el reto de la igualdad, las políticas que tienen que confluir hacia una sociedad más igualitaria precisamente, cuando vamos caminando en sentido contrario.

Y la primera cuestión que quería plantear a la alcaldesa es si los ayuntamientos tienen los medios necesarios para hacer frente a este cambio de época que se está viviendo precisamente con más intensidad en el mundo local.

La segunda cuestión que quería plantearle, porque ella ha hablado —como todos los alcaldes que han comparecido— del tema de las competencias impropias o competencias delegadas mal financiadas (me gusta más este último término), y en este caso las ha cuantificado en 7,9 millones de euros. Todos los alcaldes nos han expuesto esta situación, cada uno cuantificando una cantidad diferente, lógicamente, pero sí que han dejado claro en todas las comparecencias que hay un déficit no ya de la financiación local por parte de la Comunidad Autónoma sino también de aquellas competencias que la Comunidad Autónoma ha ido delegando desde la transición hacia los ayuntamientos sin la debida financiación, y además la alcaldesa lo ha expresado perfectamente cuando dice, refiriéndose a la academia de música (que es una competencia claramente de la Comunidad Autónoma), que hay un convenio donde la Comunidad Autónoma se comprometía a financiar un 80 % del coste de esta academia de música y que esa financiación se ha ido reduciendo a un 40 y que ahora es un 30. Pues es un ejemplo que nos valdría para la mayor parte de las competencias que han sido delegadas por parte de la Comunidad Autónoma, con mucha más intensidad si cabe en todo lo que tiene que ver con la educación y con los servicios sociales.

Y aquí llega la segunda pregunta, la segunda cuestión que querría formularle para conocer su opinión: ¿es el momento, dentro de ese cambio de época, de que esas competencias delegadas mal financiadas, que llamamos competencias impropias, pasen a ser competencias propias de los ayuntamientos? Es decir, si se ha demostrado con el paso del tiempo que esas competencias quien realmente mejor las prestan son los ayuntamientos por su condición de proximidad, que es lo que quieren los ciudadanos, ¿sería conveniente que esas competencias estuvieran prestadas directamente como propias por parte de los ayuntamientos, evidentemente con la financiación debida? Esa sería otra cuestión que querría que nos diera su opinión.

Luego en su intervención ha analizado de una forma diferente la actual situación de la financiación local respecto de la Comunidad Autónoma y ha utilizado tres términos que me parecen interesantes: en primer lugar, la falta de autonomía local, es decir, de esa falta de financiación si algo se desprende es la falta de autonomía local; el segundo término que ha empleado es el de inseguridad, efectivamente, hay una situación de inseguridad absoluta por parte de los ayuntamientos, que tienen que hacer sus presupuestos y su planificación sin saber con qué recursos van a contar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, precisamente lo contrario que dice nuestra Constitución española, a la que tantas veces apelamos que hay que cumplir (en concreto el artículo 142); y luego la tercera cuestión, un sistema improductivo, lleva usted toda la razón, este es un sistema absolutamente

improductivo, perdemos una cantidad de tiempo con este actual sistema que tiene la Comunidad Autónoma para financiar los ayuntamientos enorme, es decir, no tiene ningún sentido el actual sistema y la falta de eficiencia que tiene.

Y luego cuando hablaba de la necesidad de un nuevo sistema, establecía principios que me parecen sensatos: la coordinación, la igualdad, la eficiencia... Pero si es que esto es de cajón, es decir, lo que no entiendo es cómo han pasado cuarenta años y que estemos todavía en esta situación, cuando todo lo que tiene que ver con un nuevo sistema de financiación local es positivo.

Y ya termino, presidente, y quiero antes de terminar formular algunas preguntas de forma más directa a la compareciente, a la señora Clavero, para que nos dé también su opinión. Alcaldesa, esta ponencia, esta comisión tiene como misión establecer las bases de una nueva ley de participación de los ayuntamientos en los tributos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. ¿Usted cree que eso es muy urgente, cree que es necesario abordarlo antes de que finalice la legislatura, es decir, en los próximos meses?, porque esa legislatura concluye en mayo del año 2019.

La segunda cuestión que querría plantearle, ¿en ese marco legislativo sería necesario establecer un único fondo indeterminado o lo ve conveniente que haya dos fondos (uno para gasto corriente y otro para inversiones, de manera que seamos más precisos en la asignación de los fondos)?

La tercera pregunta, aunque usted ya la respondió en su intervención, ¿estos fondos tienen que ser incondicionados o no? Esto nos parece muy importante por aquello de que hablaba de un sistema improductivo. Si tiene alguna posición sobre la cuantía de este fondo o estos fondos en términos porcentuales, no le voy a decir que nos diga cantidades pero sí por lo menos en términos porcentuales, porque algunos comparecientes sí que lo han establecido.

Y por último, aunque ha definido bajo su opinión cuáles deben ser los criterios, nos gustaría que precisara un poco más qué criterios a la hora de establecer el reparto de esos fondos deberían recogerse en esa nueva ley de financiación local.

Gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Martínez Baños.
Señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, señora Clavero, agradecer su comparecencia y la claridad de su exposición.

Esta es una de las últimas, creo que es la última ya, comparecencias de los alcaldes y alcaldesas de las principales ciudades de la Región de Murcia, de las que teníamos fijadas ya en la misma comisión. Por aquí han pasado expertos como el señor Villaescusa o el señor García Navarro y han pasado los alcaldes y alcaldesas de Murcia, de Lorca, de Cartagena y ahora de Molina de Segura, y tengo que reconocer que en las notas que he tomado y comparando con las declaraciones de los expertos y también del resto de alcaldes y alcaldesas existen muchos criterios comunes, especialmente aspectos técnicos que tienen que ver con el ejercicio diario de la labor de alcalde, de regidor, en las principales ciudades, y al mismo tiempo existe una disfunción, digamos, perceptiva política sobre el momento en el que se tiene que abordar la reforma de un sistema que todos coinciden en que hay que abordarlo, pero en lo que no se coincide es en cuándo, el porqué y el para qué.

Yo creo que está clara la situación a nivel técnico, es necesaria esa reforma de la financiación local, pero hay quien la supedita de una manera expresa a la modificación de la ley o del sistema de financiación autonómico, reconociendo de manera implícita... y yo lo digo claramente, hay una línea por parte del Partido Popular y de los gobiernos del Partido Popular en el que se supedita la financiación local a la financiación autonómica, reconociendo, digo, implícitamente la existencia de una transferencia de costes a las entidades locales, a los ayuntamientos, de la insuficiencia financiera de la Comunidad Autónoma.

Aquí de lo que estamos hablando con esta propuesta de ley que se ha puesto encima de la mesa,

que puso encima de la mesa el Partido Socialista y registró en esta Cámara, que compartimos en el fondo, no en la forma quizá —se podría haber hecho de otra manera y también hay que perfilar muchos de los aspectos que en ella proponían—, lo que sí creemos es que aquí hay una transferencia de costes a los ayuntamientos, que la Comunidad Autónoma, como así lo señalaban los propios expertos, está infrafinanciando a las entidades locales en torno a un 10 % del presupuesto total, es decir, hablábamos de unos 110-120 millones de euros menos al año de lo que está obligado a transferir por el concepto de ingresos provinciales. Eso supone en el último período de gobierno del presidente Rajoy en los últimos siete años cerca de 750 millones menos de lo que les correspondería a las entidades locales, que se ha quedado la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Es decir, se exige un déficit cero, se exige a los ayuntamientos recortes y cumplimientos de ese déficit, se les prohíbe el endeudamiento, se les exige asumir competencias que yo coincido en este sentido con el portavoz del Grupo Socialista, tenemos que dejar de llamarlas competencias impropias porque la ley las llama competencias delegadas y exige una memoria de financiación de las mismas porque son competencias propias de la Comunidad Autónoma que asumen los ayuntamientos, usted las ha citado de una manera muy expresa: escuelas infantiles, conservatorio, empleo (he recogido nota de algunas), medio ambiente, transporte local, y esas competencias delegadas están infrafinanciadas, y supone por tanto un peso sobre el resto de competencias que no son delegadas sino que son propias de los ayuntamientos y, por tanto, transfieren un coste a una Administración que es la que tiene que prestar una asistencia más inmediata a la ciudadanía, restándole no solamente suficiencia presupuestaria, suficiencia financiera, que es lo que viene recogido en el artículo 142 de la Constitución, sino también restándole autonomía política.

Y hay que decirlo con claridad, este sistema, que viene derivado —y lo decía y se lo recordaba el señor Ballesta la semana pasada— de la aplicación del artículo 135 de la Constitución y derivado de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, lo que hace es restar autonomía política a las entidades locales, es decir, perder democracia en este país, y es lo que viene derivado de un artículo que es profundamente injusto y que creemos que hay que empezar a pensar en su reforma.

Comparto, compartimos desde Podemos con usted la necesidad urgente de la reforma de la Ley de Financiación Local, compartimos los criterios de estabilidad, de incondicionamiento de la financiación, de suficiencia de la financiación y también de pérdida o de limitación de la arbitrariedad, porque lo que con claridad hemos vivido en los últimos años, y lo sabe usted que ha intentado gestionar el Ayuntamiento de Molina en los dos últimos ejercicios, lo que hemos sufrido claramente es una arbitrariedad completa en la distribución de los recursos públicos. La Comunidad Autónoma ha hecho de su capa un sayo a la hora de distribuir esos 240 millones, que no son pocos, en el presupuesto autonómico entre los diferentes ayuntamientos.

En este sentido, creo que sería importante que esa nueva ley abordara estos aspectos que le señalaba, que es bueno que a la hora de integrar el PIE y los PICA reconozcamos cuáles son esas transferencias incondicionadas y cuáles son las condicionadas; creemos necesario ese nivel también de nivelación, ese fondo de nivelación para recoger las diferencias entre los ayuntamientos grandes y los ayuntamientos pequeños; compartimos con usted la necesidad de fijar un plan mancomunado de servicios, de prestación de servicios, que tiene también que estar incorporado en el propio Estatuto de Autonomía (desde Podemos lo hemos manifestado en nuestra propuesta), aquella intención que recogía el Estatuto de Autonomía hace ya cerca de cuarenta años y que pretendía crear las comarcas como entidades supralocales que permitieran una articulación mucho más eficaz de los recursos públicos y de los servicios que prestan a la ciudadanía (usted ha puesto el ejemplo del transporte, pero se podría hablar de la recogida de basuras, de la prestación de servicios que en muchos momentos han tenido que ser privatizados por los ayuntamientos, reduciendo el servicio a la ciudadanía e incrementando unos costes que van incorporados al beneficio industrial, que desde luego nos parecen profundamente injustos); creemos, de igual manera, necesario abordar un sistema de reparto de los recursos que sea más democrático: aquí se ha hablado de extensión territorial, se ha hablado de población mayor de 65 años, se ha hablado de dispersión de la población, se ha hablado de población joven..., nosotros desde Podemos queríamos incorporar otras variables también que nos parecen muy importantes como la población inmigrante o como las tasas de desempleo, o como el producto inte-

rior bruto, o como incluso el porcentaje del producto interior bruto referido a producción industrial, que es la que nos da una productividad por empleo mayor (y por tanto una mayor riqueza en el municipio), son variables que nos parecen importantes a considerar, y queríamos preguntarle específicamente por esta cuestión.

Y luego, aunque sé que no es una cuestión que afecte directamente al Ayuntamiento de Molina, quería hacer una pregunta concreta también sobre la deuda, la deuda en muchos ayuntamientos ahora que se habla tanto por parte del Gobierno autonómico, y es una paradoja porque hace años cuando decíamos que había que mutualizar la deuda o abordar planes de liquidación de deuda pública, el Partido Popular se echaba las manos a la cabeza y ahora resulta que ya podemos estar hablando de mutualizar la deuda autonómica, que seguramente va a terminar la legislatura cercana a los 10.000 millones de euros (duplicando la del inicio de la legislatura), ¿qué piensa usted con respecto a la deuda municipal? Es verdad que hay en general ayuntamientos bastante saneados, pero hay otros muchos que no lo están y hay algunos otros muchos ayuntamientos que no van a poder superar la situación de endeudamiento que tienen y cuyos ciudadanos, cuyas ciudadanas no son directamente responsables y no se les puede hacer directamente responsables de la pésima gestión de los gobiernos del Partido Popular de los últimos años, y hablo del Partido Popular específicamente porque el crecimiento de la deuda se ha producido cuando el Partido Popular gobernaba más de cuarenta de los municipios de la Región de Murcia, y quiero preguntarle específicamente sobre esto: ¿qué piensa sobre principios de mutualización o condonación de deuda para estos ayuntamientos?

Muchas gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Fernández Martínez.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Sí, presidente, señorías.

Señora Clavero, muchas gracias por su intervención, ha sido muy clara y ha sido creo que hasta contundente en muchos de sus términos, con lo cual agradecemos porque no hay que andar con paños calientes sino que hay que decir las cosas por su nombre.

Primero, decir que consideramos imprescindible establecer esa carta de servicios garantizados para los ciudadanos en cualquier municipio, porque si no hay esa carta de servicios —ya lo hemos dicho en las otras comparecencias— no se puede establecer cuáles son las financiaciones que se deberían hacer, y evidentemente esa carta de servicios debe ser igualitaria para todos los habitantes de nuestra región.

En cuanto a las propuestas, quizá ha ido demasiado deprisa, no me ha dado tiempo de tomar nota de todas, espero cuando tengamos el Diario de Sesiones poderlo leer con detenimiento, pero sí le pediría un poquito, igual que he hecho con los demás y también lo han hecho ahora, una pregunta que le han transmitido ya, cuáles son los criterios que deberían de componer esa financiación local o esa participación en los impuestos de la Comunidad Autónoma por parte de los ayuntamientos.

También me ha parecido interesante el que no solamente ha hablado de derechos de los ayuntamientos sino también de algunas obligaciones por parte de los ayuntamientos, y ahí he de destacar una que como economista sí he hecho bastante de menos y es la presupuestación con sistemas de caja, en lugar de con presupuestos al alza o con previsiones de ingresos y con previsiones que después al final, como se ha demostrado en algún ayuntamiento, no han estado del todo claras y que ha llevado a una generación de endeudamiento excesivo porque después al final los ingresos no se han producido y sí se ha producido el gasto, porque los gastos normalmente sí sabemos gastar y el tema es que después hay que tener ingresos, y que habría que hacer, igual que hace cualquier familia o cualquier persona, sus previsiones en función de los ingresos que tienen y los ingresos reales, y no ingresos futuros.

Otra cosa que debe de recoger, lo ha dicho, y lo establece así también y la bibliografía sobre el

tema lo establece, es que para el reparto de estas subvenciones deben ser criterios objetivos e incondicionales, porque los criterios evidentemente hay que saber medirlos, poder medirlos y hay que planificarlos, y también las subvenciones o la financiación deben ser incondicionadas, porque si están condicionadas al final pueden dar lugar a engaño o a otras cosas que serían más subjetivas.

Consideramos que habría que eliminar o esta ley debería de eliminar la subjetivación política, de color político. Eliminar esa discrecionalidad de la que hablaba, pues yo creo que es muy importante. Pero, claro, usted es miembro del Partido Socialista y ahora a nivel nacional se les ha olvidado la financiación autonómica o no la van a abordar, cuando también es importante el tema de la financiación autonómica. Esperemos que si llegan a regir esta Comunidad Autónoma si llegara el caso, no se olvidaran de los ayuntamientos. O sea, que vamos a ver que esa discrecionalidad la hablamos cuando estamos en un lado, pero que hay que tener los mismos criterios para todo, una vez que se está en un lado o en el otro.

Por tanto, de todo lo que se ha dicho, como le han preguntado y le han hecho preguntas muy específicas, yo me reitero, la única pregunta que le voy a hacer es la misma que he hecho a todos los demás, que era, porque no me ha dado tiempo a copiarlos, los criterios que debería incorporar la futura ley para el reparto de esos fondos.

Muchísimas gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.
Señor Coronado.

SR. CORONADO ROMERO:

Muchas gracias, señor presidente.

Enhorabuena a la alcaldesa de Molina, Esther Clavero, por la brillantez y la concreción de su exposición.

Y yo voy a dividir mi intervención en tres fases: una en la que voy a hablar un poco de la intervención de la alcaldesa, muy, muy poco; otra en la que parece que ya hemos conseguido sustanciar el debate de qué es esta comisión, el debate es lo que piensan el PSOE y Podemos por un lado y lo que piensa el Partido Popular por otro; y después una tercera parte de mi intervención, muy breve también, irá a concretarle las preguntas a la señora Clavero.

Ella ha hecho una intervención impecable, yo también conozco Molina por vecindad durante mucho tiempo, he sido vecino de Molina, le doy la enhorabuena por la gestión que está haciendo en su ayuntamiento, yo creo que es una buena gestión, y también heredó una buena situación en el Ayuntamiento de Molina.

Yo me acuerdo de una de las primeras reuniones que tuve yo como alcalde con un presidente de esta Comunidad Autónoma en la que una de las cosas que le planteé al presidente fue precisamente la creación de un área metropolitana relacionada no solamente con el transporte sino con más servicios, porque me parece de sentido común y sobre todo porque las áreas metropolitanas en otros sitios sí que están bien definidas y yo no sé por qué en Murcia... Yo lo llevo defendiendo desde 2003, fíjense ustedes, quince años, y a lo mejor ahora ha llegado en base a esto la hora de poner en el escaparate un asunto que para mí es de especial trascendencia. Bien, eso en cuanto a la alcaldesa, y luego al final le haré las preguntas.

Y luego yo entiendo que los partidos políticos tenemos la obligación de que conste en el Diario de Sesiones lo que pensamos cada uno desde nuestro punto de vista, y me parece totalmente lícito, pero, como eso es lícito, por mi parte espero que ustedes también consideren lícito lo que les voy a decir. Miren, es verdad que esta Comunidad Autónoma tiene un déficit de casi 9000 millones de euros, pero también es verdad que en 2007, cuando surgió la crisis económica y esta Comunidad Autónoma seguía formando parte de las comunidades autónomas del Estado, era una de las comunidades autónomas más saneadas, es a partir de 2007 cuando se dispara la deuda de la Comunidad Autóno-

ma, y en Madrid en 2007 no mandaba el Partido Popular, y desde entonces llevamos pagando un millón de euros diarios para el mantenimiento de los sistemas básicos del Estado del bienestar (sanidad, educación y servicios sociales). Entonces yo creo que no nos conduce a nada estar recordándonos de manera permanente esto, pero, bueno, si hay que recordarlo, lo vamos a recordar.

Y luego en el tema de las prisas, siempre estamos con las prisas y no prisas... Miren, esta Asamblea es soberana y esta Asamblea es tan soberana y somos todos tan demócratas que somos capaces de entender que veintitrés votos son más que veintidós y que veintidós son menos que veintitrés, y también que veinti no sé cuantos son más que dieci no sé cuantos, eso lo entendemos... Entonces, las prisas ya está bien que en esta comisión, está bien que nos lo digamos todos los días, pero esto al final será lo que quiera la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no nos echemos la culpa los unos a los otros porque al final, ¿de qué estamos dudando, de la democracia o de qué estamos dudando? ¿Por qué repetimos de manera permanente siempre el tema, como si unos tuvieran prisa y fuese lícito y otros no tuvieran prisa y no fuese lícito? Eso de la licitud en democracia yo creo que ya está resuelto, yo creo que deberíamos de dejar... ¡Ah, no está resuelto! Vale, pues yo creía que sí estaba resuelto, en fin, yo creía que en democracia se votaba y que eso... Pero, en fin, si Podemos considera que no se resuelve en democracia votando, en fin, es su consideración; desde luego no es la mía ni la del Grupo Parlamentario Popular.

Y ahora voy a la pregunta, señora Clavero. Mire, es evidente que no tenemos ley de participación de los ingresos en la Comunidad Autónoma, es evidente y estoy de acuerdo con que tiene que haber una ley; es evidente además que en otras comunidades autónomas sí existen pero no funcionan, eso también es evidente; y fíjense, fíjense en lo que voy a decir, es preferible tener ley aunque no funcione a no tener ley, fíjense. ¿Por qué? Porque seguramente si conseguimos hacer una ley buena, y que yo espero que se cumpla, cuando las cosas están escritas son mucho más evaluables que cuando existe discrecionalidad, y yo estoy totalmente de acuerdo con ustedes, fíjense en lo que estoy diciendo, es preferible tener ley aunque no se cumpla (y eso ya decirlo aquí en la Asamblea es duro porque yo creo que hay que cumplirlas al 100 %), a no tenerla. Por lo tanto, yo creo que la ley de financiación local de participación en los PICA yo creo que es imprescindible. Y desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular, señora Clavero, nosotros consideramos que el marco de la ley, igual que lo es en Andalucía, tiene que ser el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, y nosotros tenemos aquí una ponencia para la reforma del Estatuto de Autonomía, y yo creo que en esa reforma del Estatuto de Autonomía para darle el rango que de verdad le corresponde a la financiación local, ahí es donde se debería de contener la ley.

Y luego, miren, es cierto que tenemos ese problema, ¿pero ese problema se podría abordar en la actualidad para que los ayuntamientos dejásemos de tener tantas dificultades como tenemos? Es decir, ¿tenemos soluciones los ayuntamientos ahora mismo tal y como estamos? Porque todos tenemos claro, y usted misma lo ha dicho, que la Administración local es una Administración que en estos momentos desde el punto de vista de las cuentas públicas está bastante saneada: pues seguramente antes de o a la vez que se va tramitando la ley, a lo mejor podríamos hablar de cómo se gestionan los remanentes positivos de tesorería (y solucionaríamos muchos problemas), seguramente podríamos ver..., dentro de poco vamos a empezar a negociar los presupuestos de la Comunidad Autónoma del 2019, pues seguramente en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de 2019 también podíamos empezar a ver cosas. Ahora mismo es verdad que sigue existiendo la Ley de Estabilidad Presupuestaria, pero seguro que la señora Clavero sabe, y seguro que usted sabe que la Ley de Estabilidad Presupuestaria los ayuntamientos la pueden cumplir sometiendo a su ayuntamiento a un plan de ajuste que le puede llevar a pedirse créditos, y podemos seguir debiendo el 110 % que debíamos antes... Con esto quiero decir, señora Clavero, ¿usted no considera que en la actualidad, al margen de las prisas que se dé la Asamblea (que nosotros pensamos que hay que solucionar primero la ley de financiación autonómica a nivel estatal, esa es la clave, segundo que tenemos que reformar el Estatuto de Autonomía para meter la ley), pero usted no cree que nosotros tenemos instrumentos necesarios en el entre tanto para poder funcionar de manera que la reforma esta de la ley de administración local que no queríamos los alcaldes pudiera ser operativa? Porque aquí hay muchos instrumentos, muchas herramientas, que les permiten a los ayuntamientos, a determinados ayuntamientos, funcionar casi con normalidad.

Yo imagino, no le voy a preguntar los criterios porque a mí me han quedado claros todos los criterios que usted ha dicho y van a constar además en el Diario de Sesiones, yo creo, señorías, que el Partido Socialista hizo un esfuerzo, que el Partido Popular le agradece, cuando retiró la ley de financiación autonómica que tenía en la Asamblea, y le estamos muy agradecidos. Pero, además de eso, yo creo que deberíamos de intentar ponernos en más cosas de acuerdo: los ritmos, los que marque la Asamblea; yo creo que eso no es muy complicado. Y luego, señora Clavero, llévese la idea, no termina aquí la participación de los ayuntamientos en la nueva ley de financiación local, cuando tengamos redactada la ley habrá que volver a pasarla de nuevo por todos los ayuntamientos para que puedan seguir aportando sus ideas y sus criterios; es decir, su participación, señora Clavero, no va a terminar hoy. Tenemos que ser lo suficientemente inteligentes para saber que, tal y como ha puesto de manifiesto hoy la señora Clavero, todos vamos aprendiendo de todos y al final vamos haciendo cada vez un discurso más coherente, sensato y, lo más importante, beneficioso para todos los murcianos y para todas las murcianas, para todos los vecinos y todas las vecinas que no conocen de colores políticos (no son del PP, del PSOE, de Podemos..., no, no), son ciudadanos que reciben servicios sanitarios, educativos, sociales, son de todos. Yo en mi pueblo jamás he preguntado para arreglar una calle quién vivía en esa calle, se lo aseguro, y estoy seguro de que ningún alcalde de los 8100 municipios que hay en España.

Muchas gracias, señorías.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Coronado.

Turno ahora de la señora Clavero para contestar.

SRA. CLAVERO MIRA (ALCALDESA DE MOLINA DE SEGURA):

Muchas gracias por el trato y por las preguntas. Voy a intentar responder a cada una de ellas, aunque seguro que si me dejo algo, como hay un segundo turno si no me equivoco... ¿no hay segundo turno? Bueno, pues si me dejo algo, levanten la mano y me lo recuerdan.

Yo creo que no es una cuestión de distinguir entre izquierda o derecha, entre PSOE, Podemos y el Partido Popular, creo que no hay defensor del municipalismo que quiera postergar más tiempo la elaboración de esta ley tan necesaria para los municipios. Creo que el debate estaría entre los defensores del municipalismo y entre los no defensores o entre los que no han vivido la experiencia de gestionar un municipio.

Los gobiernos locales al final son entes políticos que prestan servicios públicos esenciales y lo hacen desde la proximidad, y esto viene a colación de lo que decía Alfonso, además amparados en el principio constitucional de autonomía. Por supuesto que estamos seguros de que si asumiéramos esas competencias impropias, que yo sí quiero llamarlas así (mientras no vengan acompañadas de una transferencia económica seguirán siendo competencias delegadas impropias, además que no vienen acompañadas de esa transferencia económica necesaria para poder desarrollar bien ese servicio que prestamos), por supuesto que nos acercaríamos mucho más si los ayuntamientos asumiéramos más competencias, dado nuestro carácter de proximidad, lo daríamos con más realidad social, nos acercaríamos más a la realidad social del ciudadano, y nos adaptaríamos más a esas necesidades, pero evidentemente necesitamos que esas competencias hoy delegadas o esas competencias impropias vengan acompañadas también de un presupuesto para poder atenderlas con propiedad y con calidad, que es lo que los ciudadanos necesitan, y por supuesto para no tener que desatender otras competencias que sí tenemos que estar ofreciendo a los ciudadanos. Por lo tanto, las transferencias de las comunidades autónomas a los municipios deberían ser principalmente incondicionadas, al contrario de lo que viene siendo tradicional en este tipo de relaciones intergubernamentales.

Respecto a si es urgente, evidentemente que es urgente. Fijense que hemos pasado una crisis, una crisis económica que se ha materializado en la drástica reducción de ingresos corrientes de los que antes se disponía, disponíamos los ayuntamientos, lo que ha supuesto una merma de nuestra capaci-

dad para el ejercicio de nuestra autonomía local, hemos sufrido esto y no hemos tenido un respaldo por parte de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto hoy, aunque llevamos muchos años esperando, hoy se hace más urgente que nunca.

Hace cuarenta años que esperamos, hace dos décadas ya que algunos autores estudiaban en profundidad y advertían sobre las nefastas condiciones del precario sistema de participación y consecuencias del precario sistema de participación en los tributos autonómicos de las entidades locales, y yo les devolvería la pregunta aunque no me la puedan contestar, les devolvería la pregunta a quienes defienden que no es urgente de cuáles son las causas del olvido, de por qué llevamos tantísimo tiempo esperando a que esto se regule, a que exista una regulación, y a que no se haya hecho, cuáles son las causas de que exista esta regulación ya en otras comunidades autónomas y falte en la Región de Murcia. Yo creo que esa es la pregunta que deberían de hacerse ustedes y que deberían de responder.

En consecuencia, y como punto de partida y en respuesta a varias de las preguntas que ustedes me han hecho, que distintos diputados me han hecho, como punto de partida esencial, la participación de los ayuntamientos en los tributos de las comunidades autónomas no puede verse postergada ni supeditada a la reforma del modelo autonómico ni a la reforma de cualquier legislación o modificación o reforma de leyes que haya que hacer. Evidentemente, deben ser paralelas, deben comenzar a trabajarse, pero no debe estar supeditada, porque no tiene ningún sentido cuando ya se ha legislado en todas las comunidades autónomas menos en la nuestra.

Habría que medir —le contesto al señor Óscar Urralburu— no solamente la riqueza de cada municipio, sino el reparto de esas riquezas, si queremos ser exactos.

Respecto al porcentaje de los tributos de la Comunidad Autónoma, evidentemente requiere un estudio serio, pero también existen ya otras experiencias que contemplan entre el 4 % y el 6 % de los tributos, de la participación en los tributos; por lo tanto, aunque no soy experta en la materia, creo que debería de partirse de una base muy parecida.

Respecto a que los ayuntamientos nos hemos visto en situaciones complicadas, evidentemente, situaciones complicadas por no presupuestar con criterio de caja, pero evidentemente esto se debe a la poca estabilidad o a la nula estabilidad que nos da el reparto de los tributos de la Comunidad Autónoma, porque nosotros presupuestamos, evidentemente siempre vienen después, nosotros tenemos que tener en cuenta si esos programas se nos van a conceder ese año o no, y tenemos que prever muchas veces sin saber con certeza si vamos a recibir esas subvenciones nominativas que están pendientes de que se aprueben los presupuestos o de que se hagan las transferencias. Evidentemente, esta es una condición importante y esto nos ayudaría a poder hacer presupuestos con más criterio y presupuestos sin aventurarnos tanto a la condición de la Comunidad Autónoma.

Respecto a la mutualización de los municipios que tienen déficit o que tienen condiciones económicas complicadas, yo creo que la mutualización genera agravios comparativos, que pueden generar problemas a quienes han gestionado con prudencia y a quienes han gestionado bien. Yo soy más partidaria de la reestructuración para que nunca afecte a la prestación de los servicios de la ciudadanía, reestructurar por medio de planes de viabilidad que se ajusten a la realidad de cada ayuntamiento, más que mutualizar ese déficit o esa deuda entre los que han gestionado o entre los que no tenemos esa deuda. Pero evidentemente existen mecanismos para compensar y para que los ciudadanos no tengan que sufrir las consecuencias de una gestión, de una mala gestión o de una gestión complicada.

Y los criterios yo creo que los he definido en la intervención, criterios que tengan en cuenta las diferentes tipologías de cada municipio y que nuestra región, aunque es una región pequeña, son muchos criterios, como el de población, el de extensión territorial, teniendo en cuenta la geografía y la distribución de los núcleos de población en todo el territorio, porque hay que llevar los servicios, en el caso de Molina, a las trece pedanías, a las cinco urbanizaciones, a los distintos barrios; y no puedo establecer un porcentaje ni un criterio para baremar cada una de esas condiciones que yo tendría en cuenta a la hora de elaborar esta ley. Creo que tiene que haber un consenso municipal, un consenso de todos los municipios y que debe ser algo meditado, estudiado y además también basado en las experiencias que ya existen en otras regiones de nuestro país. Pero, evidentemente, todo debe nacer con el consenso entre municipios para que la distribución sea lo más equitativa posible.

Y yo creo que he contestado a todo. No descarto, Domingo, otras reformas, evidentemente las apoyo tanto como tú, que has sido alcalde y que conoces la necesidad que tenemos los ayuntamientos

de distintas reformas que afectan a los entes locales, pero cada ámbito debe trabajar en lo que le pertenece y nosotros no podemos postergar o seguir postergando o seguir supeditando nuestras reformas a que otros las hagan. Afrontémoslas, como las han afrontado otras comunidades autónomas, comencemos a trabajar, empecemos a andar el camino, y evidentemente estará no condicionada, sino que luego afectará también a los municipios el resto de reformas que se hagan. Pero no tiene sentido que sigamos esperando a que otros muevan ficha sin moverla nosotros. Tenemos que empezar a andar; tendríamos que haber empezado a andar hace muchísimo tiempo, pero tenemos la oportunidad ahora. Creo que el consenso municipal es amplio y grande, y cojamos ese guante, porque creo que no habremos diferido mucho unos ayuntamientos de otros y sí que la posición partidista es la de la consigna de esperar o no esperar.

Seamos sensatos, sigamos el sentido común y seamos conscientes de que hay cosas que ya no pueden esperar.

Muchas gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora alcaldesa.

Le agradecemos su intervención, también la de todos los portavoces. Y, sin más asuntos que tratar, levantamos la sesión.